MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniflá

2025/03109 Anuncio del Ayuntamiento de Beniflá sobre la aprobación definitiva del presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	529.887,65 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	520.421,88 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	286.321,88 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	184.300,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.200,00 €
CAPITULO 5: Fondo de contingencia	0,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9465,77 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	9465,77 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	529.887,65 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	529.887,65 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	529.887,65 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	204.847,04 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2,500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	140.963,39 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	165.329,02 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.248,25 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	529.887,65 €

Anexo de personal 2025

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	OBSERVACIONES
A) FUNCIONARIOS					
Secretario- Interventor	1	A1/A2	26	H.N.	Acumulación
Técnico de Gestión	1	A2	26	A.G.	Propiedad
Administrativo	1	C1	18	A.G.	Propiedad en comisión de servicios. En la actualidad cubierto interinamente.
Auxiliar Policía Local	1	C1	16	A.E.	Propiedad
B) PERSONAL LABORAL					
Conserje –vigilante instalaciones deportivas	1				Personal laboral Fijo
Peón de usos múltiples	1				Personal Temporal

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beniflá, 13 de marzo de 2025.—El alcalde, Borja Gironés Pérez.